RESOLUCIÓN NÚMERO 232
Junio 04 de 2026

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SA-011-2026"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE AGUADAS CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Nacional, artículo 91 de la Ley 136 de 1994, Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto N° 1082 de 2015, y,

CONSIDERANDO

Que el Municipio de Aguadas, Caldas, requiere contratar la **"ADQUISICION DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLOGICOS, PERIFERICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACION DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS".**

Que por la naturaleza y cuantía de la contratación se hace necesario hacer la escogencia de la oferta más favorable a través del procedimiento de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA**.

Que del día 21 al 27 de junio de 2026, fue publicado en el Portal Único de Contratación los Estudios Previos, Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliegos de Condiciones.

Que dentro del cronograma del precitado proceso se presentaron observaciones al proyecto de pliegos de condiciones, las cuales fueron resueltas e introduciendo cambio al pliego de condiciones definitivo elaborado por esta entidad y sobre el cual se desarrollará el proceso de selección, cuyo objeto es: Adquisición de equipos y elementos tecnológicos, periféricos y accesorios para garantizar la optimización de los procesos misionales, administrativos y operativos de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Aguadas, Caldas.

Que dentro del término establecido en el cronograma del precitado proceso se solicitó limitación a Mipyme de orden **NACIONAL** por parte de:

- **TECNOPHONE COLOMBIA S A S** Identificado con el NIT: 900741497 0
- **MACRORIGAMI S.A.S.** Identificado con el NIT: 900991246-0
- **REPRESENTACIONES GANADERAS LIMITADA REPREGAN LTDA**, Identificado con el NIT: 804012595-9

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co

Que de conformidad con el artículo 5 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2022, que modificó la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 y una vez revisado los documentos que acreditan la calidad de Mipymes y su domicilio, se hace necesario limitar a **Mipymes NACONALES** el presente proceso, habida cuenta del nuevo texto del 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por Decreto 1860 de 2022 ídem, el cual enseña lo siguiente:

> ***"ARTÍCULO 5. Modificación de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.*** *Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así:*
>
> ***ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme****. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:*
>
> *1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.*
>
> *2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.*
>
> *Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.*

Que superada esta etapa previa y persistiendo la necesidad de adelantar el presente proceso de Selección Abreviada por subasta inversa electrónica para Adquisición de equipos y elementos tecnológicos, periféricos y accesorios para garantizar la optimización de los procesos misionales, administrativos y operativos de las diferentes dependencias de la alcaldía municipal de Aguadas, Caldas, se

requiere dar apertura al mismo, el cual, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto N°1082 de 2015, debe efectuarse mediante acto administrativo.

Con fundamento en lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SA-011-2026, cuyo objeto es **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS, PERIFÉRICOS Y ACCESORIOS PARA GARANTIZAR LA OPTIMIZACIÓN DE LOS PROCESOS MISIONALES, ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE AGUADAS, CALDAS.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La modalidad de selección para el presente proceso corresponde a la **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA,** de acuerdo con los términos contenidos en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma para el desarrollo del presente proceso de selección así:

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Respuesta a las observaciones de los interesados presentadas al proyecto de Pliego de Condiciones.	04 de junio de 2026 a las 15:00 horas	SECOP II www.contratos.gov.co
Resolución de Apertura y publicación de Pliego definitivo	04 de junio de 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo para proponer observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	Del 04 hasta el 05 de junio de 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
Respuesta a observaciones al Pliego Definitivo de Condiciones	06 de junio de 2026, ala 12:00 pm	SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo Máximo Para La Expedición De Adendas	10 de junio de 2026, a las 19:00 horas	SECOP II www.contratos.gov.co
Cierre del plazo de la Selección Abreviada y Apertura del Sobre No. 1	12 de junio de 2026, a las 10:00 am	SECOP II www.contratos.gov.co
Evaluación de las propuestas	Desde 12 de junio de 2026	

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA		LUGAR
	Hasta	16 de junio de 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación y traslado del informe de evaluación de las propuestas y plazo para presentar observaciones	Desde	17 de junio de 2026	SECOP II www.contratos.gov.co
	Hasta	19 de junio de 2026	
Publicación del documento "Respuesta a las observaciones y aclaraciones formuladas a los informes de evaluación de las ofertas". Sobre No. 1	20 de junio de 2026, ala 09:00 am		SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del informe final de evaluación del sobre Nro. 1. HABILITADOS PARA LA SUBASTA	20 de junio de 2026 a las 10:00 am		SECOP II www.contratos.gov.co
Subasta inversa ELECTRONICA, oferentes que resultaron habilitados - Apertura de propuestas económicas	20 de junio de 2026 a las 12:00 horas		SECOP II www.contratos.gov.co
Publicación del acto administrativo de adjudicación y contrato	20 de junio de 2026		SECOP II www.contratos.gov.co
Plazo Perfeccionamiento del Contrato.	Dos (2) días hábiles contados a partir de la adjudicación del proceso de selección.		SECOP II www.contratos.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: Establecer como sitio físico para las consultas, retiro de Pliegos de Condiciones y los estudios y documentos previos, la Oficina Jurídica del Municipio de Aguadas, ubicada en el 3 Piso del Palacio Municipal (Calle 6 # 5-23) en días hábiles en horario de Oficina de: 7:30 A.M. a 12:30 PM y de 1:30 PM a 6:00 PM, de lunes a viernes y los sábados de 8:00 am a 2:00 pm y en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co. SECOP II.

PARAGRAFO: Todas las actuaciones dentro de este proceso de selección deben realizarse ante la oficina Jurídica del Municipio de Aguadas en el horario establecido de atención al público. Por lo tanto, las propuestas, solicitudes e información presentada por fuera de los días y horario señalados se tendrán por no presentadas.

ARTÍCULO QUINTO. DESIGNAR como integrantes del Comité de Evaluación de la Selección Abreviada a las siguientes personas quienes prestan sus servicios personales al Municipio de Aguadas, Caldas: (i) secretario Administrativo (ii), Asesor Jurídico de la Gestión Contractual.

ARTÍCULO SEXTO. ORDENASE convocar a las Veedurías Ciudadanas que se

encuentren debidamente constituidas, que estén interesadas en participar en el actual proceso de selección, para ejercer el control social sobre la contratación correspondiente al proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA POR SUBASTA INVERSA ELECTRONICA NUMERO SASIE-SA-011-2026.**

ARTÍCULO SEPTIMO. El presupuesto oficial del contrato es por la suma de: **CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($ 159.288.742),** el cual está respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 231 del 13 de marzo de 2026 y CDP 362 del 14 de junio de 2026.

ARTÍCULO OCTAVO: Limitar el presente proceso a Mipymes del **ORDEN NACIONAL,** según lo dispuesto en el Decreto 1068 del 24 de diciembre de 2021 y lo expresado en la parte considerativa del presente acto administrativo

ARTÍCULO NOVENO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Aguadas, Caldas, a los cuatro (04) días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

FABIO GOMEZ MEJIA
Alcalde Municipal

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboró:	Diva Nelly González Marín, Técnico Juridica		04/06/2026
Revisó y aprobó	Víctor Emilio CalleGaviria, Componente Jurídico.		04/06/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.			

www.aguadas-caldas.gov.co
Calle 6# 5-23 Alcadía Municipal, plaza principal, Aguadas (Caldas) | +57 322 907 2921
alcaldia@aguadas-caldas.gov.co | juridica@aguadas-caldas.gov.co